

**DECRETO DGM-3966-2026****TEMUCO, 11.09.2026****VISTOS:**

- 1.-La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y SERVINTEGRAL SERVICIOS LIMITADA, ante Notario Público Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 28 de agosto del 2026.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y SERVINTEGRAL SERVICIOS LIMITADA, con fecha 28 de agosto del 2026.
- 2.-La Municipalidad pagará a la Prestadora por el servicio una suma total de cinco mil doscientos veinticuatro millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta pesos (monto mensual de ciento cuarenta y cinco millones cientos veinte mil ciento ochenta pesos), todas las sumas impuesto incluido.
- 3.-La vigencia del contrato será de treinta y seis meses, desde el primero de septiembre del dos mil veintiséis hasta treinta y uno de agosto del dos mil veintinueve, prorrogable hasta por un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**Ver Aquí**

Firmado Electrónicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 11-09-2026

Firmado Electrónicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 11-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.